

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.09
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INSTITUCIONAL	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 1 de 19

Política de Seguimiento y Evaluación Institucional

Dimensión Evaluación de Resultados

Oficina Asesora de Planeación y Proyectos



Carrera 2# 20º – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 2 de 19

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Marco Normativo.....	4
3.	Marco Institucional	6
4.	Propósito de la política.....	6
5.	Relación de Términos	7
6.	Objetivo general.....	11
7.	Líneas Estratégicas Política de Seguimiento y Evaluación Institucional	12
7.1	Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Evaluación	12
7.2	Consolidación de Roles y Responsabilidades	12
7.3	Implementación de Herramientas y Mecanismos de Control.....	13
7.4	Transparencia y Rendición de Cuentas.....	13
7.5	Gestión de Planes de Mejoramiento.....	14
7.6	Mejora Continua y Aprendizaje Institucional.....	14
8.	Responsabilidades.....	15
9.	Responsable de la Operación de la Política	15
10.	Implementación de la política.....	15
11.	Vigencia y Actualización	19
12.	Control de cambios	19

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 3 de 19

1. Introducción

La implementación de la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional de EMPITALITO E.S.P. responde a la necesidad de consolidar una gestión pública moderna, transparente y orientada a resultados, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Este modelo constituye el marco de referencia adoptado por el Estado colombiano para garantizar que la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la gestión pública se realicen de manera articulada, eficiente y con generación de valor público. En este sentido, aplicar los lineamientos del MIPG en la empresa no solo asegura el cumplimiento normativo y regulatorio, sino que fortalece la capacidad institucional para alcanzar las metas estratégicas del Plan EMPITALITO Vive 2020–2040, mejora la calidad de los servicios prestados, y promueve la rendición de cuentas efectiva a la ciudadanía. Así, la política se convierte en una herramienta fundamental para alinear los esfuerzos internos con los compromisos nacionales, territoriales y sectoriales, garantizando procesos de evaluación continua que permitan tomar decisiones basadas en evidencia, corregir desviaciones y consolidar la confianza ciudadana en la gestión que realiza la empresa.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 4 de 19

2. Marco Normativo

La normativa que reglamenta la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG orientado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, está cimentada en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Constitución Política de Colombia, 1991
- Ley 142 de 1994, Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios.
- Ley 489 de 1998, por medio de la se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 689 de 2001, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994
- Ley 872 de 2003, por medio de la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- Ley 962 de 2005, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Decreto 1083 de 2015, por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
- Decreto 648 de 2017, por medio de la cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Decreto 612 de 2018, por medio de la cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 5 de 19

- Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS # 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, en donde se busca promover sociedades basadas en: la transparencia y el buen gobierno, con instituciones públicas transparentes y responsables; el respeto a los derechos humanos, asegurando las libertades y condiciones básicas para vivir en dignidad; y la paz y la estabilidad, con escenarios estables, donde las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad y las instituciones puedan desarrollar sus funciones de forma segura y en donde EMPITALITO facilite la participación ciudadana de todos los usuarios, grupos de valor y grupos de interés.
- Ley 2272 de 2022, por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de Paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras Disposiciones. De conformidad a lo dispuesto en la política de paz como política de Estado, prioritaria y transversal en todos los asuntos, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación mediante la inclusión en los mecanismos de participación ciudadana a los cuales pueden acceder ante EMPITALITO.
- Manual Operativo MIPG V5, marzo de 2023. DAFP

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 6 de 19

3. Marco Institucional

El Plan de Acción Institucional de EMPITALITO E.S.P., publicado en la página web oficial de la empresa, constituye el eje central para la implementación de la presente Política de Seguimiento y Evaluación Institucional, en tanto que consolida los compromisos estratégicos y operativos definidos por la empresa en cada vigencia. Este instrumento permite articular las líneas estratégicas del Plan EMPITALITO Vive 2020–2040 con las metas anuales y los proyectos específicos, convirtiéndose en la hoja de ruta para orientar la gestión, optimizar el uso de recursos y priorizar acciones en beneficio de los usuarios y la comunidad. De esta manera, el Plan de Acción Institucional no solo facilita el seguimiento sistemático al cumplimiento de objetivos, sino que también fortalece la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora continua, al disponer de indicadores verificables y de informes periódicos que reflejan el avance institucional frente a los compromisos adquiridos

4. Propósito de la política

El propósito de la presente Política de Seguimiento y Evaluación Institucional es establecer un marco integral que permita a EMPITALITO E.S.P. medir y valorar, de manera sistemática y objetiva, los avances, logros y resultados de su gestión, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Este propósito busca garantizar que la planeación, ejecución y control de los procesos institucionales se traduzcan en resultados efectivos y verificables, que fortalezcan la eficiencia administrativa, la transparencia y la confianza ciudadana. Así mismo, la política se orienta a generar valor público mediante la toma de decisiones basadas en evidencia, la identificación de oportunidades de mejora y la articulación de los diferentes instrumentos de planeación y control, con el fin de cumplir los objetivos estratégicos y los compromisos adquiridos con los usuarios, los entes de control y la comunidad en general.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 7 de 19

5. Relación de Términos

Actividades: Conjunto de acciones desarrolladas para el logro de los resultados esperados del Plan de Acción. Las actividades no deben entenderse como tareas o funciones.

Alta Dirección: Nivel directivo responsable de liderar, direccionar y tomar decisiones estratégicas en la entidad, incluyendo la implementación del Sistema de Control Interno.

Analítica Institucional: Uso de datos, tecnologías y metodologías analíticas para apoyar la toma de decisiones informadas, fortalecer el monitoreo y evaluación, y generar evidencia para la mejora continua de la gestión pública.

Autocontrol: Capacidad de cada servidor público para asumir la responsabilidad de su función, aplicar controles en su gestión y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cadena de valor institucional: Secuencia de actividades interrelacionadas que permiten a la empresa generar valor público a través de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar): Metodología de gestión que orienta la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua de procesos y políticas.

Control Social: Mecanismo mediante el cual los ciudadanos ejercen vigilancia sobre la gestión pública, garantizando la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Cultura de la Planeación: Conjunto de valores, comportamientos y prácticas organizacionales orientadas a integrar la planeación como eje fundamental de la gestión pública, desde la formulación de objetivos hasta la rendición de cuentas.

Diagnostico General Estratégico: Corresponde al análisis de los factores claves internos y externos que determinan la gestión de la entidad. El resultado de este análisis se ajustará o validará según se requiera.

Direccionamiento Estratégico: Conjunto de decisiones estratégicas adoptadas por la alta dirección para definir el rumbo de la entidad, sus prioridades institucionales, los desafíos y resultados que se espera alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Fortalecimiento organizacional: Proceso de desarrollo institucional que busca consolidar estructuras, procesos y capacidades para garantizar eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 8 de 19

Función Pública (DAFP): Entidad rectora que orienta y expide lineamientos sobre gestión pública, talento humano, simplificación de trámites y demás componentes del MIPG.

Grupos de Valor: Personas, organizaciones o comunidades que se ven afectadas directa o indirectamente por las decisiones, servicios o resultados de la entidad, y cuyas necesidades y expectativas deben ser tenidas en cuenta en la planeación institucional.

Indicadores: Representa la realidad de forma cuantitativa y directa que permite medir el estado del resultado a evaluar en un momento determinado.

Indicador de Gestión: Variable cuantitativa o cualitativa que permite medir el progreso o el logro de una meta, el cumplimiento de un objetivo o la calidad de una actividad o servicio.

Índice de Desempeño Institucional (IDI): Es la medida consolidada que resulta del diligenciamiento del FURAG y refleja el nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en cada entidad pública.

Mejoramiento Continuo: Proceso permanente de revisión, retroalimentación y ajuste que busca optimizar la gestión institucional, corregir desviaciones y elevar el desempeño.

Meta: Producto o resultado que la entidad prevé alcanzar en un periodo de tiempo determinado (cuatrienal y/o anual, semestral, trimestral, etc.).

MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión): Marco de referencia para la articulación de los sistemas de gestión de las entidades públicas, orientado al logro de resultados y la generación de valor público.

Objetivos Institucionales: Son los propósitos que la entidad se ha propuesto alcanzar de acuerdo con su razón de ser (misión y visión) y su relación con el Plan de Gestión y Resultados.

Oficina de Control Interno: Dependencia responsable de evaluar el Sistema de Control Interno, asesorar a la dirección y promover la cultura del autocontrol y la gestión del riesgo.

Optimización de procesos: Conjunto de acciones dirigidas a simplificar, eliminar duplicidades, reducir tiempos y costos, y digitalizar procedimientos para mejorar la eficiencia institucional.

Planeación Institucional: Proceso sistemático mediante el cual se definen los objetivos, estrategias, metas y acciones de una entidad pública para el cumplimiento de su misión, visión y funciones, en concordancia con el entorno, los recursos disponibles y las expectativas de los ciudadanos.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 9 de 19

Plan de Acción: Es el instrumento mediante el cual las áreas de la empresa programan y realizan seguimiento en una vigencia a las estrategias, actividades e indicadores asociados a un objetivo institucional para el cumplimiento de los resultados previstos.

Plan Estratégico: Instrumento de planeación de mediano o largo plazo que define la misión, visión, objetivos estratégicos, metas institucionales y líneas de acción que guían la actuación de la entidad en función de su propósito fundamental.

Plan de Gestión y Resultados: Corresponde al conjunto de acciones y proyectos que una entidad se obliga a ejecutar durante un periodo de tiempo, con el fin de lograr objetivos de corto, mediano y largo plazo, normalmente expresados en términos de metas e indicadores. Es el instrumento base para ejercer las funciones de control interno, auditoría externa e interna, control fiscal de gestión y evaluación de la gestión financiera, técnica y administrativa de las entidades

Planes de Mejora: Conjunto de acciones correctivas o preventivas que se derivan de auditorías, evaluaciones o reportes ciudadanos, con el fin de subsanar debilidades y fortalecer la gestión.

Participación Ciudadana: Conjunto de mecanismos y estrategias que permiten la intervención activa de la ciudadanía en los procesos de planeación, toma de decisiones, control y evaluación de la gestión pública.

Política institucional: Declaración formal de la entidad que establece principios, objetivos, lineamientos y responsabilidades para orientar la gestión en un área específica.

Presupuesto: instrumento de planeación y gestión financiera que proyecta de manera anticipada los ingresos y gastos de la empresa durante un período determinado, generalmente un año. Permite asignar, organizar y controlar los recursos económicos disponibles para garantizar el cumplimiento de objetivos, metas y proyectos.

Rendición de cuentas: es un proceso ajustado a normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante el cual, las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, sociedad civil, otras entidades y a los organismos de control.

Seguimiento: Es la descripción del estado de avance de los resultados programados durante un período de tiempo, con el fin de poder aplicar acciones correctivas en caso necesario.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 10 de 19

Servicios públicos domiciliarios: Actividades de interés general que presta la empresa para satisfacer necesidades básicas de la comunidad en materia de acueducto, alcantarillado, aseo, entre otros.

Transparencia: práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, con integridad y lucha contra la corrupción.

Valor Público: Resultado o beneficio generado por una entidad del Estado en términos de bienestar colectivo, satisfacción de necesidades, confianza institucional y contribución al desarrollo sostenible del territorio.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 11 de 19

6. Objetivo general

El objetivo de la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional de EMPITALITO E.S.P., es implementar un sistema integral de seguimiento y evaluación institucional en EMPITALITO E.S.P., articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040 y el Plan de Acción Institucional, que permita medir de manera sistemática los avances y resultados de la gestión, fortalecer la transparencia, la toma de decisiones basada en evidencia, y garantizar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Objetivos específicos

- Establecer lineamientos claros para el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, en concordancia con los lineamientos del MIPG y la normatividad vigente.
- Articular los instrumentos de planeación (Plan Estratégico, Plan de Acción Institucional, Plan de Gestión y Resultados) con los mecanismos de evaluación, garantizando coherencia entre metas, indicadores y resultados.
- Implementar indicadores estratégicos y operativos que permitan medir el desempeño institucional y la satisfacción de los usuarios, en concordancia con el FURAG y el Índice de Desempeño Institucional.
- Fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia, mediante la elaboración y publicación de informes periódicos de resultados accesibles a la ciudadanía y a los entes de control.
- Promover la mejora continua, asegurando que los resultados del seguimiento y evaluación se traduzcan en planes de mejoramiento efectivos y sostenibles.
- Definir responsabilidades institucionales en torno al seguimiento y evaluación, asignando roles claros a la Gerencia, la Oficina Asesora de Planeación y Proyectos, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las dependencias y la Oficina de Control Interno.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte

+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475

contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 12 de 19

7. Líneas Estratégicas Política de Seguimiento y Evaluación Institucional

La implementación de la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional de EMPITALITO E.S.P. se apoya en el fortalecimiento del sistema de planeación y evaluación, la definición clara de roles y responsabilidades, el uso de herramientas y mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas, la gestión de planes de mejoramiento y la promoción de la mejora continua y el aprendizaje institucional. En conjunto, estas líneas permiten articular el MIPG y el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040 con el Plan de Acción Institucional para una gestión eficiente, transparente y orientada a la generación de valor público.

7.1 Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Evaluación

El primer paso para garantizar la efectividad de la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional es consolidar un sistema articulado de planeación y evaluación que integre de manera coherente el Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040, el Plan de Acción Institucional y los Planes de Gestión y Resultados – PGR exigidos por la regulación del sector. Este sistema debe permitir que cada objetivo estratégico y cada proyecto cuenten con indicadores claros, medibles y verificables, alineados con el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG y el Índice de Desempeño Institucional establecido por el DAFP dentro del marco del MIPG. De esta manera, se asegura que las metas de corto, mediano y largo plazo definidas en el Plan Estratégico se traduzcan en acciones concretas anuales, y que su seguimiento pueda realizarse mediante informes periódicos, tableros de control y reportes a los órganos de dirección y control. El fortalecimiento de este sistema no solo facilita la trazabilidad de los compromisos institucionales y el uso eficiente de los recursos, sino que también provee información confiable para la toma de decisiones basada en evidencia, garantizando la transparencia, la eficiencia administrativa y la generación de valor público en beneficio de los usuarios y la comunidad.

7.2 Consolidación de Roles y Responsabilidades

El cumplimiento de la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional requiere de una clara definición de responsabilidades en todos los niveles de EMPITALITO E.S.P., garantizando que cada dependencia y cada servidor público asuma compromisos específicos dentro del proceso de seguimiento. En este sentido, la Gerencia General lidera la implementación y es responsable de direccionar y garantizar la aplicación de los lineamientos de la política; la Oficina Asesora de Planeación y Proyectos actúa como instancia coordinadora, consolidando la información de gestión, elaborando los informes institucionales y brindando soporte técnico al Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, que funge como órgano colegiado de orientación y decisión, encargado de aprobar informes y planes de mejoramiento. Por su parte, la Oficina de Control Interno debe verificar la calidad,

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 13 de 19

oportunidad y confiabilidad de la información reportada, emitir recomendaciones y realizar auditorías al sistema de seguimiento. Finalmente, los líderes de proceso y demás dependencias operativas tienen la responsabilidad de generar, reportar y analizar periódicamente los avances de sus indicadores estratégicos y operativos. Este esquema de responsabilidades, enmarcado en los lineamientos del MIPG, permite consolidar una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, asegurando que los resultados institucionales sean verificables, trazables y que estén orientados a la satisfacción de los usuarios y al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan EMPITALITO Vive 2020–2040

7.3 Implementación de Herramientas y Mecanismos de Control

La efectividad de la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional depende en gran medida de contar con herramientas técnicas y mecanismos de control que permitan monitorear en tiempo real el avance de la gestión y tomar decisiones oportunas. Para ello, EMPITALITO E.S.P. debe fortalecer el uso de tableros de control institucional, sistemas de información y aplicativos tecnológicos que faciliten la recolección, procesamiento y análisis de datos, asegurando que cada dependencia reporte de manera periódica y estandarizada los resultados de sus indicadores estratégicos y operativos. Asimismo, se requiere un uso riguroso del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, como herramienta oficial de medición del MIPG, complementado con informes internos de carácter trimestral que permitan evaluar el cumplimiento del Plan de Acción Institucional y del Plan Estratégico Vive 2020–2040. Estos instrumentos deben articularse con los mecanismos de auditoría interna y externa, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información, al tiempo que generan alertas tempranas frente a posibles desviaciones. De esta forma, la implementación de herramientas y mecanismos de control no solo facilita la trazabilidad y la rendición de cuentas, sino que también fortalece la capacidad de anticipación, la eficiencia en la asignación de recursos y la mejora continua de la gestión institucional.

7.4 Transparencia y Rendición de Cuentas

Uno de los pilares fundamentales de la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional es garantizar la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas a los grupos de valor, en concordancia con los lineamientos del MIPG y la normatividad vigente. Para EMPITALITO E.S.P., esto implica publicar de manera oportuna y accesible en la página web institucional los informes de seguimiento, los resultados de la gestión y los planes de mejoramiento, asegurando el derecho de los ciudadanos a conocer cómo se administran los recursos y cómo se cumplen los compromisos adquiridos. Además, se deben desarrollar audiencias públicas de rendición de cuentas y espacios de diálogo social donde la comunidad, los usuarios y los entes de control puedan conocer los avances del Plan de Acción Institucional y del Plan Estratégico Vive 2020–2040, así como formular observaciones y

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 14 de 19

recomendaciones. Estos espacios de transparencia permiten fortalecer la legitimidad de la empresa, generar confianza ciudadana y promover la corresponsabilidad social en la gestión de los servicios públicos domiciliarios. Así mismo, la rendición de cuentas debe apoyarse en el uso de un lenguaje claro, comprensible y pedagógico, de modo que la información sea realmente útil para la ciudadanía y contribuya a consolidar un ejercicio de control social efectivo.

7.5 Gestión de Planes de Mejoramiento

La implementación de esta política exige que los resultados obtenidos en los ejercicios de seguimiento y evaluación se traduzcan en planes de mejoramiento efectivos, que permitan corregir desviaciones, superar debilidades y consolidar buenas prácticas institucionales. Para ello, EMPITALITO E.S.P. debe garantizar que cada dependencia formule y ejecute acciones concretas orientadas a subsanar los hallazgos identificados en los informes internos, en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, en las auditorías de la Oficina de Control Interno y en las observaciones de los entes de control. Estos planes deben contar con responsables, cronogramas, metas verificables e indicadores de resultado, asegurando su seguimiento periódico en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD. De esta forma, la gestión de planes de mejoramiento no solo se convierte en una herramienta para elevar los estándares de desempeño, sino también en un mecanismo de compromiso con la transparencia, la eficiencia administrativa y la satisfacción de los usuarios

7.6 Mejora Continua y Aprendizaje Institucional

La presente política también busca fomentar una cultura organizacional basada en la mejora continua y el aprendizaje institucional, como elementos esenciales para garantizar la sostenibilidad de los procesos de evaluación. Para EMPITALITO E.S.P., esto implica fortalecer la práctica del autocontrol y la autoevaluación en cada una de las áreas, promoviendo que los servidores públicos asuman la responsabilidad de analizar críticamente su gestión y proponer innovaciones que optimicen los resultados. Asimismo, se debe consolidar un sistema de gestión del conocimiento que permita documentar, sistematizar y compartir experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas, generando retroalimentación permanente en los procesos estratégicos y operativos. En coherencia con el MIPG y con el Plan Estratégico Vive 2020–2040, esta línea de acción asegura que las decisiones institucionales estén basadas en evidencia, que las políticas y programas se actualicen con criterios de calidad, y que la empresa avance hacia un modelo de gestión pública moderna, flexible e innovadora, capaz de responder a las necesidades cambiantes de la ciudadanía y del entorno

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 15 de 19

8. Responsabilidades

La implementación de la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional en EMPITALITO E.S.P. exige el compromiso activo de todos los niveles de la empresa, bajo un esquema de corresponsabilidad definido. La Gerencia tiene la responsabilidad de liderar y garantizar la adopción de la política, asegurando los recursos necesarios y promoviendo una cultura de evaluación orientada a resultados. La Oficina Asesora de Planeación y Proyectos debe coordinar el sistema de seguimiento, consolidar la información proveniente de las dependencias, elaborar los informes periódicos y apoyar técnicamente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, que es el órgano encargado de analizar los resultados, aprobar los planes de mejoramiento y recomendar acciones de ajuste. Los líderes de proceso y las direcciones operativas y administrativas son responsables de generar, reportar y validar los datos de sus indicadores estratégicos y operativos, alineándolos con los compromisos del Plan de Acción Institucional y del Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040. Finalmente, la Oficina de Control Interno tiene la responsabilidad de ejercer la vigilancia independiente sobre la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información reportada, emitiendo recomendaciones y realizando auditorías al sistema de seguimiento. De esta manera, se asegura que la política no solo se cumpla formalmente, sino que se convierta en un instrumento real de gestión, transparencia y rendición de cuentas.

9. Responsable de la Operación de la Política

Al interior de EMPITALITO, el líder de la política será la Oficina Asesora de Planeación y Proyectos y en consecuencia es la dependencia responsable de la formulación, actualización, monitoreo y seguimiento de la implementación; además es quien brinda acompañamiento a las áreas que tengan a cargo los compromisos institucionales de acuerdo con las actividades propuestas para la ejecución de la política.

10. Implementación de la política

La implementación efectiva de la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional, se realizará mediante los siguientes instrumentos:

10.1 Plan de Acción Institucional, definido como el instrumento de corto plazo del MIPG, mediante el cual la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito – EMPITALITO ESP traduce sus objetivos estratégicos y sectoriales en acciones concretas y verificables para el año fiscal. Su alcance comprende a todas las áreas y procesos de la entidad, articulando las metas del Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040, el Plan de Desarrollo Municipal

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 16 de 19

y los Planes de Gestión y Resultados – PGR, con el fin de orientar la ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional. De esta manera, el PAI asegura coherencia, transparencia y eficacia en el cumplimiento de los fines misionales, sirviendo como base para la rendición de cuentas y la mejora continua de la entidad.

10.2 Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión – FURAG. El principal objetivo es evaluar de manera integral los avances de la entidad frente a las políticas de gestión y desempeño, generando un resultado consolidado en el Índice de Desempeño Institucional, que permite comparar a EMPITALITO E.S.P. con otras entidades del sector público y orientar acciones de mejora. Su aplicación se realizará de manera anual, siguiendo las directrices establecidas por el DAFP, y sus resultados deberán ser analizados y aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, para posteriormente generar los planes de mejoramiento institucional.

10.3 Tableros de Control e Indicadores Estratégicos y Operativos. Son herramientas para el seguimiento permanente de la gestión institucional, en la medida en que permiten visualizar de forma clara y objetiva el grado de avance en el cumplimiento de las metas. La periodicidad de actualización será trimestral, de manera que se puedan identificar oportunamente desviaciones y adoptar correctivos. Los tableros se revisarán en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, y sus resultados se consolidarán en informes de avance que serán insumo para auditorías internas, rendición de cuentas y el reporte anual en el FURAG.

10.4 Plan de Gestión y Resultados – PGR. Es la herramienta regulatoria definida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) mediante la Resolución 906 de 2019, que obliga a los prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado a formular y reportar planes que integren metas de corto, mediano y largo plazo (5, 10 y 15 años). Su objetivo es alinear la planeación empresarial con las exigencias regulatorias y con las expectativas de la ciudadanía, garantizando que los recursos invertidos se traduzcan en resultados tangibles y sostenibles. Para EMPITALITO E.S.P., los PGR representan un instrumento clave de articulación entre el Plan Estratégico Vive 2020–2040, el Plan de Acción Institucional y la política sectorial nacional, ya que permiten dar seguimiento a macroproyectos estratégicos como la modernización empresarial, el aseguramiento del recurso hídrico y la gestión de aguas residuales.

10.5 Planes de Mejoramiento Institucional, son la herramienta esencial para garantizar la eficacia de la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional, en tanto permiten corregir desviaciones, atender hallazgos y cerrar brechas identificadas en los procesos de gestión. Su objetivo es transformar los resultados del seguimiento, las auditorías internas y externas, las observaciones del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión – FURAG, así como las recomendaciones de los entes de control, en acciones concretas, medibles y con responsables

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PÁGINA: 17 de 19

claramente definidos. En EMPITALITO E.S.P., la formulación de los planes de mejoramiento estará a cargo de cada líder de proceso, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Proyectos, mientras que la Gerencia General y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD serán responsables de su aprobación, seguimiento y evaluación periódica. La Oficina de Control Interno tendrá la función de verificar la implementación y efectividad de dichos planes, asegurando su coherencia con los objetivos institucionales y con los lineamientos del MIPG.

10.6 Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana. Es el instrumento esencial para consolidar la transparencia y fortalecer la legitimidad institucional de EMPITALITO E.S.P., en el marco de la Política de Seguimiento y Evaluación. Su objetivo es garantizar que los resultados de la gestión sean socializados de manera clara, comprensible y accesible, promoviendo el control social y el diálogo con los grupos de valor. Los líderes de proceso deberán preparar los trimestrales y anuales del avance del Plan de Acción Institucional y del Plan Estratégico Vive 2020–2040. Además, se implementarán mecanismos como audiencias públicas de rendición de cuentas, encuestas de satisfacción, buzones de opinión y espacios de participación digital, que permitirán recoger retroalimentación ciudadana e identificar oportunidades de mejora. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD será responsable de validar la información presentada y de garantizar que las observaciones de la ciudadanía se integren en los planes de mejoramiento institucional. La periodicidad de este ejercicio será anual en su forma más amplia (audiencias públicas) y semestral en los reportes de avance, asegurando así un flujo constante de información y participación.

10.7 Informes de Gestión y Seguimiento Periódicos. La implementación de sistemas de información y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) constituye un instrumento estratégico para fortalecer la efectividad de la Política de Seguimiento y Evaluación Institucional. Su objetivo es garantizar la captura, consolidación, procesamiento y análisis de datos de forma ágil, confiable y en tiempo real, permitiendo a la entidad contar con información oportuna para la toma de decisiones. En EMPITALITO E.S.P., la Oficina Asesora de Planeación y Proyectos será la encargada de liderar la implementación y administración de los aplicativos y tableros de gestión, en articulación con las dependencias operativas y administrativas, que deberán suministrar datos actualizados de su gestión. La periodicidad de actualización será permanente, con reportes de control mensuales y trimestrales, de manera que se garantice un seguimiento continuo.

10.8 Sistemas de Información y TIC. Los informes de gestión y seguimiento periódicos son una herramienta esencial para consolidar y comunicar los resultados del proceso de evaluación institucional, permitiendo dar cuenta de los avances logrados, las dificultades encontradas y las acciones implementadas para cumplir los objetivos trazados. Su objetivo es servir como instrumento de control interno y de rendición de cuentas, integrando la información derivada de los tableros de control, del FURAG, del Plan de Acción, el PGR y de los planes de

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 18 de 19

mejoramiento. En EMPITALITO E.S.P., estos informes deberán presentarse de manera trimestral y anual, garantizando su publicación en la página web institucional y su socialización tanto con la Gerencia General como con la comunidad y los entes de control. El producto esperado de este instrumento es un documento técnico y ejecutivo que permita evaluar objetivamente el cumplimiento del Plan de Acción Institucional y del Plan Estratégico EMPITALITO Vive 2020–2040, asegurando la trazabilidad de los compromisos, la toma de decisiones basada en evidencia y la generación de confianza ciudadana.

Para que estos instrumentos sean efectivos, deben estar soportados con: capacitación continua del personal, compromiso directivo y liderazgo ético, Integración tecnológica (uso de plataformas de gestión documental y tableros de control) y seguimiento sistemático con enfoque de mejora continua.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.EST.DA.01
		APROBADO: 07/05/2025
	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 19 de 19

11. Vigencia y Actualización

La política tendrá vigencia indefinida, revisándose anualmente o cuando se presenten cambios normativos, tecnológicos o de procesos que afecten su implementación

12. Control de cambios

VERSION	FECHA APROBACION	DESCRIPCION
1	30/09/2025	Creación de la política

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA CALDERON VALDERRAMA
Gerente

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Luis Carlos Bermeo Molina	Revisó: James Antonio Ramírez López
Cargo: Contratista	Cargo: Jefe de oficina asesora de planeación y proyectos
Firma:	Firma:

Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0169 de 2025



Carrera 2# 20ª – 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co